



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.239/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de Diciembre de 2021; Memorando N° 223, de fecha 16 de Diciembre de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); el cual informa que, según los registros contables la Sr. Deny Paucay Roque, funcionaria municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha del presente Memorando.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a doña Deny Paucay Roque, Planta Grado 9° DE MS, por la suma de **\$770.000- (Setecientos setenta mil pesos)**, los que se destinarán para cubrir todos los gastos de la actividad denominada "Encendido de Pesebre en Cerro Belén, Alto Hospicio 2021".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.044, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF